

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 “ATE ALPUJARRAS -PONIENTE” DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA.

LOTE 2: LOTE 2026 1396

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 712108

TITULO: “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2: 7.939,89 € (Sin IVA) (Precio Unit Garrafas: 6,36 / Precio Unit Vasos: 1,65)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2026, se dicta por el Director Provincial del Servicio Andaluz de empleo en Almería Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 23 de marzo de 2026 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Dirección Provincial del SAE de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 20 de abril de 2026 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 22 de abril de 2026 de la Dirección Provincial del SAE de Almería se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 22 de abril de 2026 se publicó en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA (EXP. CONTR 2025 712108) por un importe de licitación de 23.819,67 € más 2.622,10 € de IVA, siendo el importe total de 26.441,77 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 8 de mayo de 2026 a las 09:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo



AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
52409902D - VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	24/04/2026 12:24	1, 2, 3
B92541572 - EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	29/04/2026 13:32	1, 2, 3
B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	05/05/2026 14:38	1, 2, 3
B04926465 - AGUA MINERAL ALMERIA S.L.	06/05/2026 10:31	1
B04321220 - SERVISUR SIGLO XXI S.L.	07/05/2026 08:54	3
B04855409 - INDALOSPRING S.L.	07/05/2026 14:02	1, 2

QUINTO.- Con fecha 8 de mayo de 2026 se procede a la apertura de la documentación presentada SOBRE ÚNICO: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” en el Portal de Licitación electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas son las siguientes:

LICITADORES QUE PRESENTAN CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO	CIF	LOTE
VIVA AQUASERVICE SPAIN SA	52409902D	1, 2, 3
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA SL	B92541572	1, 2, 3
CULLIGAN WATER SPAIN SLU	B06304984	1, 2, 3
AGUA MINERAL ALMERIA S.L.	B04926465	1

Del examen de la documentación del resto de las licitadoras , se comprueba que la misma es incompleta y/o presenta errores:

- La licitadora SERVISUR SIGLO XXI S.L. no ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos previos indicada en la cláusula 9.2.1 del PCAP:

- Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU).
- Declaración de confidencialidad, en caso de que aporte datos de carácter confidencial.
- Declaración de compromiso de constitución en unión temporal, en caso de concurrir en UTE a la licitación

- La licitadora INDALOSPRING S.L.(*) no ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos previos indicada en la cláusula 9.2.1 del PCAP

(*) A esta licitadora no se le va a requerir la subsanación de documentación acreditativa de los requisitos previos porque ha ofertado por encima del precio máximo de licitación y, por tanto, procede su exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitaciónserá desechada por la mesa, en resolución motivada”.

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se acuerda requerir a la licitadora SERVISUR SIGLO XXI S.L. la subsanación arriba mencionada. Las subsanaciones se comunicarán por medios electrónicos a través del Portal de licitación electrónica SIREC y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de 3 días naturales para llevarla a cabo y aperebiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no la realiza.

SEXTO.- Con fecha 13 de mayo de 2026 se celebra la segunda sesión de la apertura del sobre SOBRE ÚNICO: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” para ver la subsanación y continuar con el desarrollo de la sesión.

Revisada la documentación presentada , se concluye que ha subsanado correctamente, por lo que se acuerda que sea admitida.

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores y la puntuación obtenida en las mejoras:

LOTE 1: ATE ALMERÍA-CENTRO

NIF – Razón Social (Precio Unit Garrafas: 6,36 / Precio Unit Vasos: 1,65)	PRECIO UNIT GARRAFAS 20 l	PRECIO UNIT VASOS 50 u.	MEJORAS (20 pto)
52409902D - VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	1,50	10
B92541572 - EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	1,65	20
B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20 (*)	1,40	15
B04926465 - AGUA MINERAL ALMERIA S.L.	5,00	1,00	5

* Oferta de 3,99 € por garrafas de 19 litros.

LOTE 2: ATE ALPUJARRAS-PONIENTE

NIF – Razón Social (Precio Unit Garrafas: 6,36 / Precio Unit Vasos: 1,65)	PRECIO UNIT GARRAFAS 20 l	PRECIO UNIT VASOS 50 u.	MEJORAS (20 pto)
52409902D - VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	1,50	10
B92541572 - EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	1,65	20
B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20 (*)	1,40	15

* Oferta de 3,99 € por garrafas de 19 litros.

LOTE 3: ATE LEVANTE-NORTE

NIF – Razón Social (Precio Unit Garrafas: 6,36 / Precio Unit Vasos: 1,65)	PRECIO UNIT GARRAFAS 20 l	PRECIO UNIT VASOS 50 u.	MEJORAS (20 pto)
52409902D - VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	1,50	10
B92541572 - EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	1,65	20
B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20 (*)	1,40	15
B04321220 - SERVISUR SIGLO XXI S.L.	5,50	1,35	0

* Oferta de 3,99 € por garrafas de 19 litros.

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.7.B) del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en oferta anormalmente baja.

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

LOTE 1: ATE ALMERÍA-CENTRO

EMPRESAS	P.U. GARRAFAS	PUNTOS (60 PTOS)	P.U. VASOS	PUNTOS (20 PTOS)	MEJORAS (20 ptos)	TOTAL PUNTOS
CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20	54,92	1,40	9,09	15	79,01
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	60,00	1,50	5,45	10	75,45
AGUA MINERAL ALMERIA S.L.	5,00	34,56	1,00	20,00	5	59,56
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	21,86	1,65	0,00	20	41,86

LOTE 2: ATE ALPUJARRAS-PONIENTE

EMPRESAS	P.U. GARRAFAS	PUNTOS (60 PTOS)	P.U. VASOS	PUNTOS (20 PTOS)	MEJORAS (20 ptos)	TOTAL PUNTOS
CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20	54,92	1,40	20,00	15	89,92
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	60,00	1,50	12,00	10	82,00
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	21,86	1,65	0,00	20	41,86

LOTE 3: ATE LEVANTE-NORTE

EMPRESAS	P.U. GARRAFAS	PUNTOS (60 PTOS)	P.U. VASOS	PUNTOS (20 PTOS)	MEJORAS (20 ptos)	TOTAL PUNTOS
CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	4,20	54,92	1,40	16,67	15	86,59
VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	4,00	60,00	1,50	10,00	10	80,00
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	5,50	21,86	1,65	0,00	20	41,86
SERVISUR SIGLO XXI S.L.	5,50	21,86	1,35	20	0	41,86

Así, se propone como adjudicataria provisional para el **LOTE 1: ATE ALMERÍA-CENTRO** a la licitadora B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U. y conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

Del mismo modo, se propone como adjudicataria provisional para el **LOTE 2: ATE ALPUJARRAS-PONIENTE** a la licitadora B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U. y conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por último, se propone como adjudicataria provisional para el **LOTE 3: ATE LEVANTE-NORTE** a la licitadora B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U. y conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

La documentación previa a la adjudicación fue presentada el día 19 de mayo de 2026, analizada esta documentación se acuerda que es correcta y se acuerda proponer como adjudicataria del lote 2 ATE ALPUJARRAS-PONIENTE a la licitadora CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.6 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO - El artículo 159.6.g) establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Visto el Informe Justificativo de selección del Adjudicatario una vez examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

RESUELVO

1.- la Adjudicación a la licitadora B06304984 - CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U. del Lote 2 del contrato de SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA por los siguientes precios unitarios:

- Para las garrafas: 4,20 € (Oferta de 3,99 € por garrafas de 19 litros) a esta cantidad le corresponde un IVA de 0,42 €, haciendo un total de 4,62 €. Iva Incluido,

- Para los vasos de : 1,40 €, a esta cantidad le corresponde un IVA de 0,29 €, haciendo un total de 1,69 € Iva Incluido.

El presupuesto máximo para el LOTE 2 es de 8.813,92 € Iva Incluido.

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en la clausula 10 y en el punto 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

4.- Formalizar el contrato con efectos desde el día 01 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2028.

5.- Por lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente. La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

(Por delegación, Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 25 de marzo de 2024)

Fdo: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		25/05/2026 11:51:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKL0HJ6shuK14Uq35Z0989Qg2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	